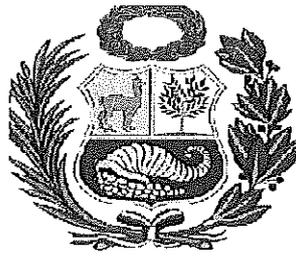




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 1234 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de octubre del 2019.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°292-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 16 de octubre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS del Odontólogo **HUARANCA CIFUENTES MIGUEL ANGEL**, según **Proveído N° 01383** del Proceso 2018-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutorio de Término de **SERUMS Remunerado del HUARANCA CIFUENTES MIGUEL ANGEL, Presupuesto NACIONAL**, cuya labor ha sido desarrollada en el C.S Canca - ubicado en el Distrito de Canoas de Punta Sal - Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de octubre del 2018 al 15 de octubre del 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-II**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del SERUMS Remunerado, C.S Canca - ubicado en el Distrito de Canoas de Punta Sal - Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de octubre del 2018 al 15 de octubre del 2019, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-II**;

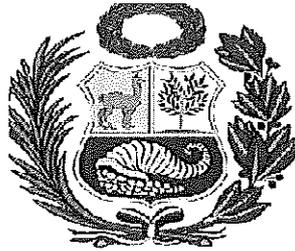
Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil 2 (Muy pobre), según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 401-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°1234 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN, a don **HUARANCA CIFUENTES MIGUEL ANGEL**, de profesión **Odontólogo Presupuesto NACIONAL**, que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Remunerado 2018-II**, cuya labor ha sido desarrollada en el C.S Cancas - ubicado en el Distrito de Canoas de Punta Sal - Provincia de Contralmirante Villar - Departamento de Tumbes, por el periodo del 16 de octubre del 2018 al 15 de octubre del 2019, corresponde al **Quintil 2 (Muy Pobre)**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GHQA/EDG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAIIR/OAJ
EOG/SERUMS

Normas

Transcrita para los fines a:

Interesado ()
Coordinador Regional Sorums ()
Remuneraciones. ()
Control de Asistencia.
OCI
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC. **Humberto Quispe Alemán**
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)